



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 - 2016-MPHy

Caraz, 11 4 SEP 2016

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MPHy; de fecha 07 de enero del 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

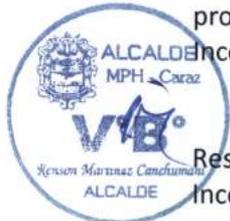
Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado de acuerdo a Ley N° 29332 y tiene como finalidad promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local. El Plan establece metas para las Municipalidades Provinciales y Distritales de todo el país, asignando recursos cuando se verifique el cumplimiento de las mismas, participan todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del país, las mismas que han sido clasificadas en base a dos criterios por Registro de Viviendas Urbanas y por necesidades, dando como resultado cuatro grupos: Municipalidades de ciudades principales tipo A; Municipalidades de ciudades principales tipo B; Municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas y Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 Viviendas Urbanas;

Que, son objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de Inversión Pública, considerando los lineamientos de política de mejora de calidad del gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el Marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2016;

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía se designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma; cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad;





Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, las funciones de Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2016, al Personal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: ROMAN ELICEO ORO RIVERA
DNI N°	: 32401442
Correo Electrónico	: <a href="mailto:ororoman@hotmail.com">ororoman@hotmail.com</a>
Teléfono de contacto	: 943002427
Teléfono de la Municipalidad	: 043-483860

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2016/MPHy-CZ., de fecha 07 de enero del 2016; así como las normas municipales que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique al Ministerio de Economía y Finanzas y las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
ALCALDE CARAZ  
PERSON Martinez Canchumani  
ALCALDE PROVINCIAL

